



CEU
Biblioteca

Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de docencia e investigación de acuerdo con el art. 37 de la Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 de Julio del 2006.

Trabajo realizado por: CEU Biblioteca

Todos los derechos de propiedad industrial e intelectual de los contenidos pertenecen al CEU o en su caso, a terceras personas.



El usuario puede visualizar, imprimir, copiarlos y almacenarlos en el disco duro de su ordenador o en cualquier otro soporte físico, siempre y cuando sea, única y exclusivamente para uso personal y privado, quedando, por tanto, terminantemente prohibida su utilización con fines comerciales, su distribución, así como su modificación o alteración.



Sinonimia y definición como operaciones textuales

LUIS NUÑEZ LADEVÉZE

¿Cómo podemos saber que dos expresiones materialmente distintas tienen el mismo significado? Esta es una pregunta frecuente entre los lógicos. Y la discusión se eterniza después discutiendo si efectivamente tienen el mismo significado las expresiones examinadas, qué significa eso de tener un mismo significado y cuál es el límite de esa identidad. Sin embargo, pudiera ser que no fuera esa la pregunta adecuada, sino esta otra: ¿cómo lo sabemos?. La respuesta, si fuera paralela a la de la anterior cuestión, tendría que ser enigmática, y no simple. Y, no obstante, tiene una sencilla formulación: lo sabemos porque, de un modo u otro, las expresiones lo declaran, porque la relación entre ellas es, en parte, resultado de una decisión de su artífice. Esta decisión puede ser más o menos explícita o transparente. Ahora bien, el lenguaje, considerado no como fruto de la "actuación" del hablante, sino como el sistema abstracto de signos previo al uso, no ofrece elaboradas expresiones sinónimas. En ninguna parte del sistema de lengua está que "ser humano" y "animal racional" signifiquen lo mismo. Más bien ocurre lo contrario: porque en el sistema de lengua esos distintos signos no significan lo mismo, la decisión del intérprete de que signifiquen lo mismo debe interpretarse como una aportación significativa que el usuario hace al usar los materiales significativos que la lengua le suministra. Así, pues, el autor de textos, artífice de la lengua, a veces incluso el intérprete del texto ajeno, decide en qué condiciones expresiones distintas deben tener un mismo significado cuando son utilizadas. La sinonimia, entendida en sentido amplio, es la manifestación de un saber hacer el hablante con el juego de convenciones comunes a otros hablantes de la lengua¹. No

¹ La consideración de la lengua como un "saber hacer" está sistematizada en la obra de COSERIU. Cfr. *Lecciones de lingüística general*, Madrid, 1981, pp. 273. En relación a la clasificación de Coseriu nos referimos al "saber expresivo" y al "elocutivo". Desde un punto de vista filosófico mi idea es una sistematización aplicada al lenguaje de la noción de Ryle de "saber hacer". Cfr. G. RYLE. *El concepto de lo mental*. Buenos Aires, 1967, p. 28 y ss. Aunque este libro se ha inter-

es, por eso, el fruto de una mera decisión del artifice, sino la expresión de un saber decidir que nunca alcanza su grado absoluto, una exhibición de la capacidad poética del hablante que queda expuesta al juicio crítico de quienes comparten ese conocimiento técnico, ese mismo saber hacer elocutivo. No hay, pues, una excisión tajante entre la convención y la decisión, sino graduable, fluida y expuesta a la crítica de los otros artifices.

Pero lo que se puede comprender es que ninguna decisión textual, y la sinonimia es el fruto de una decisión de esa especie, puede prescindir, si no se quiere deteriorar la coherencia interna del texto, de justificación discursiva que no esté basada en la posesión de las posibilidades derivadas del conocimiento y explotación de la potencia convencional que es una lengua. Pero ese saber hacer puede orientarse en distintas direcciones. Y el lenguaje poético que busca su coherencia interna en la subordinación del significado a la expresión, puede obtener relaciones sinonímicas en las que el lenguaje discursivo, científico, filosófico o jurídico, la busca de modo que la decisión quede supeitada a los valores comunes de las convenciones. Por no comprender esto, el punto de partida de Carnap es erróneo. El piensa como si las convenciones fueran el resultado de decisiones: "las palabras inglesas usadas aquí han de ser comprendidas de tal manera que 'ser humano' y 'animal racional' signifiquen lo mismo"². Pero 'ser humano' y 'animal racional' no significan, por sí mismas, lo mismo. Y, simultáneamente, si Carnap puede decidir que signifiquen en su texto lo mismo sin mucho temor a hacer el ridículo es, precisamente, porque consideradas convencionalmente tienen un significado que permite al hablante usar las diferencias de significado convencional como sinónimos en su significación textual. Pero el hecho es que Carnap presenta como algo trivial lo que antes de Aristóteles pudo interpretarse como un hallazgo luminoso. Estudiaremos esto más detenidamente.

La identidad "ser humano" y "animal racional" no puede concebirse como una identidad entre dos expresiones aislables como ocurre en las identidades establecidas por los lógicos en sus simbolismos. Para considerar el límite de su identidad hay que adoptar como punto de referencia un texto significativo de cuya significación singular esa identidad forma parte; es decir, es parte de la coherencia interior del texto en que se establece, de manera que debe ocurrir que si esa identidad se disuelve, o no resiste la prueba a que se la somete, la coherencia del texto, a cuya singularidad contribuye tal decisión, queda afectada. En el caso del texto de Carnap la aceptación de la identidad no plantea muchos problemas, aparte de este que afecta a su concepto de iden-

pretado como una exposición conductista (cfr. p. 282-3), no es ese el aspecto que nos interesa, pues creemos que es adaptable a una concepción que globalmente podría calificarse de realista en el sentido en que Coseriu interpreta a Aristóteles. La consideración del significado como un elemento esencial del signo lingüístico, según la concepción sosiriana del signo separa, en todo caso, el punto de vista adoptado del expuesto por el behaviorismo lingüístico. Esta idea es compartida por la tradición aristotélica. Cfr. A. LLANO, *Metafísica y lenguaje*, Pamplona, 1984, p. 97, y expresa en L. WITTGENSTEIN, *Philosophical investigations 2^a ed.* Oxford, 1958, § 199. E. Coseriu ha insistido en la fundamentación aristotélica de su punto de vista.

² R. CARNAP, *Meaning and necessity*. Chicago, 1956, p. 4.

tividad de significado. Pero que en un texto como el aristotélico se rompa esa ecuación puede significar la destrucción de la coherencia interior en el texto. Pero en ambos casos es el texto el que crea la identidad a partir de las convenciones de la lengua para fundamentar su propia coherencia discursiva interna de modo que la relación no se hace entre dos expresiones aisladas ("ser humano" = "animal racional"), sino que se establece una relación de dependencia entre esa ecuación y la unidad significativa (textual) de la que forma parte. Esa dependencia puede tener un sentido comprensivo con relación al significado global del texto (Aristóteles), de manera que la ruptura de la identidad afecta a la comprensión del texto; o puede no tenerlo (Canarp), donde la elección de esa identidad pudiera sustituirse por otra identidad sin que por ello quede afectada la comprensión del texto. Se confía en este caso en algo en que ningún positivista debería confiar, pues no es accesible a verificación alguna: a la intuición de los significados de los usuarios de una comunidad de lengua ³.

Esa referencia textual prohíbe que se pueda aceptar que haya expresiones lógico-equivalentes, porque la identidad de los significados no puede ser establecida mediante la aplicación de mecanismos lógicos. En el texto la identidad se establece aplicando el saber elocutivo del artifice, comprometido doblemente a satisfacer la intuición de los que hablan, o traducen su lengua a otra, y las necesidades específicas derivadas de la coherencia singularizada de su texto. Por eso, el argumento expuesto tradicionalmente sobre las categorías de Aristóteles ⁴, a las que se ha impugnado por habérselas considerado como manifestaciones ontológicas de las categorías lingüísticas subyacentes a la lengua que utilizaba (hubieran sido distintas si no hubiera escrito en griego), no puede ser aceptado en su integridad. Porque ninguna lengua suministra por sí misma un texto coherente a partir de sus categorías sintácticas. La necesidad de usar un sujeto sintáctico puede sugerir la noción de la necesidad de un sujeto ontológico. Pero la justificación textual de un sujeto ontológico nada tiene que ver con la necesidad de que en toda oración de ciertas lenguas haya un sujeto sintáctico. Aristóteles puede haber convertido en categorías textuales ciertas necesidades sintácticas de la lengua, pero eso no permite identificar a unas con las otras. Si las categorías de Aristóteles pueden traducirse de una lengua a otra es porque los textos son intertraducibles, pero eso significa que los contenidos lingüísticos textualmente desarrollados son independientes de las peculiaridades categoriales de su sintaxis.

Si alguien decide "ser humano" = "animal racional" realiza una operación que, con Wittgenstein, podríamos comparar a esta otra: "16" = "4²" ⁵.

³ Cfr. E. COSERIU, *op. cit.*, p. 77. Véase también E. COSERIU, *El hombre y su lenguaje*, Madrid, 1977, p. 30.

⁴ Cfr. L. HJELMSLEV, *El lenguaje*, Madrid, 1968, p. 150, E. BENVENISTE, *Problemas de lingüística general*, 4ª ed., México, 1978, pp. 63 y ss.; E. COSERIU, *Teoría del lenguaje y lingüística general*, 2ª ed. Madrid, 1969, p. 238, W. PORZIG, *El mundo maravilloso del lenguaje*, Madrid, 1974, p. 109.

⁵ L. WITTGENSTEIN, *Philosophical Grammar*, Uni. Los Angeles Pres 1978, p. 16. La compa-

Pero hay diferencias que distinguen la elaboración de un texto de la confección de un cálculo. Para la segunda operación alguien tiene que enseñar la regla que conduce a la identidad, para la primera nadie tiene que enseñar esa regla; para la segunda, se sabe de qué regla se trata, se sabe en qué consiste 'elevar un número al cuadrado', para la primera nada se sabe similar a esto, no se sabe qué hay que hacer, aparte del hecho de hacerlo, para que "ser humano" = "animal racional". Es mucho más enigmática esta operación que la otra pero también más simple e inmediata. Pero hay más: en la operación matemática (o en la lógica) nada queda comprometido o conmovido por el hecho de realizarla, es una operación inocente. La operación lingüística no lo es. Si se acepta "ser humano" = "animal racional" adóptase un compromiso que conmueve el uso que en un ámbito de significación deba hacerse de estas expresiones en relación con las demás. Las relaciones de cohesión de discurso quedan supeditadas al alcance que se quiera dar a esta decisión inicial⁶. La selección de términos posteriores queda condicionada por esa primera decisión, de modo que la expresión coherente del decurso intelectual habrá de confirmar el compromiso adquirido y los nuevos compromisos establecidos. Esto no tendría muchos problemas si la elección de cada término sólo dependiera de decisiones y no quedara subordinada a un compromiso previo a la decisión de todo artífice, y es que la interpretación que haya de dárseles también depende de las relaciones independientes a la voluntad del artífice que los términos tienen en la lengua y que son comunes a los intérpretes de una misma comunidad lingüística. Todo matemático debe aceptar que "16" = "4²", una vez aceptado el simbolismo y la regla de transformación, pero no todos los intérpretes de una lengua aceptarán del mismo modo que "ser humano" = "animal racional" como una fórmula que no requiera matices o que no pueda expresarse de una forma diferente o más exacta.

Concluimos que la decisión de Carnap no se puede admitir más que como oferta suya de cara al intérprete de que ciertos significados de lengua pueden presentarse como significativamente idénticos en el ámbito singularizado de un texto.

Supongamos que esa identidad sea un ejemplo de sinonimia textual (ya que no es una sinonimia de lengua). Esto implica que en toda sinonimia expresada en un texto se pueden distinguir dos componentes: aquel aspecto de la sinonimia que se fundamenta en la intuición de los hablantes de una lengua considerada como un sistema de convenciones comunes; aquel otro as-

ración se basa en que la decisión es un mandato y la igualdad una acción. Decidir "ser humano=animal racional" equivale a mando que el intérprete entienda "ser humano=animal racional". Wittgenstein entiende que hay diferencia de causación entre "razón" y "causa".

⁶ Cfr. H. PUTMAN, "La sinonimia y el análisis de las oraciones de creencia", en T. M. SIMPSON (rec.), *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Madrid, 1973, pp. 163 y ss. El ejemplo no pretende refutar a Putnam sino ilustrar los planteamientos lógicos del lenguaje son reductivos. En general, descuidan la poética del texto. El discurso se paralizaría si para cada equivalencia que de hecho se establece hubiera que medir su valor en términos lógicos, es decir, hubiera que atender a una regla lógica previa. Al menos en la construcción del texto y en el uso del lenguaje se puede adoptar la máxima de Ryle de que "la práctica eficiente precede a la teoría".

pecto que se funda en el saber elocutivo y discursivo de los hablantes para mantener textualmente como elemento de la coherencia textual, la identidad de significado. Estos dos componentes son graduables, pero no pueden faltar. Además, el segundo puede desarrollarse de diferentes maneras. Pero también el primero es limitado. La sinonimia entre "heleno" y "griego" aparece al primer punto de vista como muy fuerte pues se basa en el conocimiento directo de la lengua: pero esto no quita que un hablante pueda ignorar que estas palabras puedan usarse como designativas de un mismo significado, no sólo porque desconozca la historia griega sino porque conozca lo que una significa como elemento de lengua y no conozca la otra. Ambas cosas tienen relación, pero no son claramente separables, pues la lengua es ella misma historicidad y facticidad. Supongamos que un hablante ignora que las dos expresiones pueden utilizarse como sinónimas según qué textos y contextos, pues es un agricultor cuya cultura es de índole rural. Cuando oye "heleno", cuyo significado desconoce, lo entiende así: "el heno", y creará, con todo derecho, que Putnam está tratando de tomarle el pelo cuando insiste en que puede significar lo mismo que "griego". Y no entendería el por qué de tanto gasto para demostrar algo tan obvio como que no son sustituibles en todos los contextos. La prueba lógica *salva veritate* fracasará siempre rotundamente, porque si no se parte del hecho de que hay significados idénticos porque nuestra intuición del significado así lo asegura, no hay otro modo de asegurar la identidad de significado entre expresiones materialmente diferentes. Pero lo que esa prueba no podrá impedir es que nuestra intuición de la lengua, basada en la "competencia", nos asegura que haya expresiones diferentes que pueden usarse como sinónimos⁷. Lo que fracasa es, pues, el instrumental que se aplica a la sinonimia.

⁷ Interpreto que este es el aspecto diferencial entre el simbolismo adoptado por Chomsky y el lógico-simbólico habitual. Un mismo contenido informativo puede interpretarse a partir de formas superficiales diferentes. La activa y la pasiva son, informativamente hablando, oraciones sinónimas aunque gramaticalmente sean diferentes. Pero, ciertamente, también puede ocurrir lo contrario con las llamadas oraciones ambiguas: una sola expresión gramatical puede servir para manifestar dos contenidos informativos diferentes. Cfr. N. CHOMSKY, *Problemas actuales en teoría lingüística*, 2ª ed. Madrid, 1978, pp. 136-137. Como Chomsky adopta el punto de partida de la validez de la intuición del hablante, su punto de vista supone un adelanto respecto de las limitaciones que afectaban a una concepción logicísticamente regulada del lenguaje.

Chomsky en este texto hace referencia explícita a Wittgenstein y, ciertamente, aunque ignore el grado de influencia que pudo haber, advierte una gran afinidad entre el concepto que usa Chomsky de gramática y el bosquejado o insinuado por Wittgenstein, especialmente en su *Philosophical Grammar*. (En Wittgenstein aparece también diferenciado el nivel descriptivo de la adecuación explicativa: "I am only describing language, not explaining anything", p. 66). Cfr. §13 y 45.

Así pues, el recurso a la intuición, por un lado, y, por otro, el recurso a una "facultad" interna del lenguaje, separa a Chomsky del logicismo y del behaviorismo, de cuyas limitaciones es absolutamente consciente. Sin embargo, la crítica chomskiana no afecta el estructuralismo sossiriano. Las explicaciones que ofrece de las oraciones sinónimas de estructura superficial diferente o de las oraciones ambiguas pueden explicarse, sin necesidad de recurrir a la hipótesis de una estructura profunda, en una teoría de texto, pues es en el texto donde se da la igualdad significativa entre frases o donde se resuelve la ambigüedad de las oraciones. Por otro lado, el sistema de transformaciones de Chomsky, a pesar del impresionante aparato formal en que se apoya, acaba siendo interpretativo, como se observa en el poderoso cambio de sus últimas obras. (N. CHOMSKY, *Knowledge of language*, New York, 1986).

No es a la lógica sino a la lingüística a la que corresponde esa tarea.

Estudiaremos ahora más detenidamente este asunto, pero concretándolo como una discusión en torno a la naturaleza de la definición ⁸. Suponemos que la definición es un caso específico de sinonimia textual, ya que establece una identidad como componente de un ámbito significativo singularizado. La definición de diccionario es distinta, pues es una descripción intercambiable de usos textuales que corresponden a las acepciones de un significado de lengua. Esta carece de contenido comprensivo, pues no hace referencia a una singularidad textual de la que forma parte; aquella es de naturaleza comprensiva por esa misma razón. Este punto de vista sugiere un importante distanciamiento del trato que generalmente han dado los lógicos a la definición textual. Durante la exposición iremos dejando clarificados los puntos de contraste. Para lo que aquí interesa, la definición es uno entre un conjunto de mecanismos textuales a los que corresponde diseñar el ámbito de la singularidad textual como unidad de significación.

No es frecuente, sin embargo, entender que lo que se identifica como sinonimia corresponde a una variedad de fenómenos de un mismo género ⁹.

⁸ La subordinación de la definición al texto permite diferenciar la de otras relaciones gramaticales cuyo ámbito significativo es la oración, como las relaciones atributivas o predicativas. Pero también se diferencia de la relación de igualdad entre elementos de un cálculo, pues la igualdad en el cálculo no compromete más que los elementos relacionados mediante el signo de igualdad mientras que la definición es un compromiso dentro de una unidad significativa más amplia, el texto, a cuyo significado global contribuye. Cfr. L. WITTGENSTEIN, *Tractatus logicus philosophicus.*, Madrid, 1973, § 3.323.

L. WITTGENSTEIN, *Philosophical Grammar*, § 16. El "es" de la definición es el de la cópula más que el del cálculo

Toda la teoría de la definición de Wittgenstein se basa en una discusión de la noción de cálculo, de aquí la importancia que concede en la discusión a la "definición ostensiva". Cfr. *Ph. Grammar*, § 24. Wittgenstein consigue que se deriven de considerar la ostensión como base del cálculo. Pero cfr. §45. Véase también F. P. RAMSEY, *The Foundations of Mathematics*, Cambridge, 1929, p. 263.

⁹ Como nosotros partimos del hecho textual en el que la sinonimia se realiza independientemente de su definición, siempre eventual, pues es la definición lo que debe acotar el fenómeno y no el fenómeno el que debe adaptarse a la definición, puede considerarse la sinonimia como un género amplio de equivalencias que se dan en los textos, necesarias para el desarrollo y la continuidad textuales; o también, como un caso específico de entre un género de equivalencias más amplios, que podrían denominarse "paráfrasis". Una sugerencia en J. A. PETOFI y A. GARCÍA BERRIO, *Lingüística del texto y crítica literaria*, Madrid, 1978, p. 60.

Analicemos, teniendo en cuenta esta idea, una definición (textual) de sinonimia (que pretende pasar por lógica). Sea: "propongo el siguiente enunciado como condición de adecuación para las definiciones de 'sinonimia' y como guía para realizar una investigación dirigida a determinar cuáles expresiones son, de hecho, sinónimas para personas dadas: *dos expresiones son sinónimas en un lenguaje L si y sólo si se las puede intercambiar en toda oración de L sin modificar el valor veritativo de esta oración*. En líneas siguientes aduciremos razones de apoyo de la opinión de que habitualmente usamos la palabra 'sinonimia' de manera que esta condición quede satisfecha" Cfr. B. MATES, "Sinonimia y sustituibilidad", en T. M. SIMPSON, *op. cit.*, p. 155. Preguntamos lo siguiente: ¿qué diferencia hay entre "condición de adecuación" y "definición" en la secuencia. El significado de la secuencia no cambiaría mucho si se expresara del siguiente modo: "propongo el siguiente enunciado como *definición* de 'sinonimia' y como guía para...aduciremos razones en

Creo que hasta que no apareció claramente delimitada la noción de texto fue difícil, por no decir inútil, que se pudiera enfocar de esta manera la cuestión. Podemos advertir que tal como se la considera comprende un inventario confuso de problemas de límites imprecisos. Elegiremos un párrafo de Quine para ilustrar este comentario. Quine define "la noción de sinonimia como la relación entre expresiones que tienen el mismo significado"¹⁰. Esto puede parecer acertado porque, en efecto, la sinonimia es eso; y, sin embargo, es excesivamente vago para las necesidades de la investigación textual. Parece como si esa relación designara una especie regular y delimitable. Pero ¿entre qué tipo de expresiones?, ¿qué desarrollo sintagmático han de tener esas expresiones?, ¿se trata de una relación entre una expresión y un enunciado? ¿se trata de una relación entre enunciados, o entre enunciados y secuencias? Y si no se trata de eso, ¿por qué? ¿cuántas clases de relaciones se pueden distinguir? Hay muchos modos de tener "el mismo significado", porque hay muchos grados y muchas aplicaciones de este tipo de relación.

Estas preguntas remiten a o describen un fenómeno plural, contribuyen a delimitar una variedad de asuntos que pertenecen a un mismo género. Todos se caracterizan porque se refieren a distintos tipos de igualdad que se establecen en los textos entre diversas clases de fragmentos incrustados como componentes de la secuencia textual. La variedad de estas equivalencias es considerable; y una adecuada teoría de texto no podría conformarse con tratamientos genéricos en los que una sola noción, por ejemplo, sinonimia, debe valer por esa variedad. Pero además se trata luego sólo de una apariencia, ya que el análisis lógico se dirige a poner a prueba esa identidad de significado,

apoyo de la opinión de que habitualmente usamos la palabra 'sinonimia' de manera que esta *definición* quede satisfecha".

Otro ejemplo. Carnap escribe: "el término 'equivalente' lo definimos aquí de manera tal que significa meramente acuerdo con relación al valor de verdad (verdad o falsedad), relación que es a veces llamada 'equivalencia material'. No se usa aquí como en el lenguaje ordinario, en el sentido de acuerdo en el significado ("agreement in meaning"), a veces llamada 'equivalencia lógica'" (*op. cit.*, p. 6). Ahora comparamos estas relaciones con las del anterior ejemplo de Putman. Este dice que se siente una gran relación de sinonimia entre "heleno" y "griego". Sin embargo, no parece que ningún hablante pudiera tener un sentimiento sinonímico previo a su comparación textual entre "condición de adecuación" y "definición", o entre "equivalente" y "acuerdo con relación al valor de verdad". Estas relaciones son creadas, no proporcionadas por la lengua, pero son textualmente interpretadas de modo que puedan sustituirse. Sin embargo, "heleno" y "griego" no resisten el test de sustitución al que se les somete, cuando es obvio que son sinónimos, mientras que las otras expresiones que de hecho funcionan como sinónimos textuales y que resistirían esa sustitución no son sometidas a prueba. En el supuesto de la sinonimia convencional (de lengua, dada por el conocimiento intuitivo de hablante), el texto puede no reconocer la sinonimia, mientras que relaciones entre expresiones que en la lengua no tienen afinidad ninguna pueden ser tratadas como sinónimos en el texto. Pero este es el modo como funciona el texto, diferenciando entre lo semejante o asemejando lo diferente, es decir, produciendo identidades y diferencias donde previamente hay diferencias o identidades. Nadie se plantea el problema abstracto de la sustituibilidad universal lógica o fáctica. Incluso la rara especie de los lógicos produce sus textos de tal modo que la coherencia textual se base en ese mecanismo de la producción textual en el que interesa mantener la coherencia y la cohesión entre los elementos que componen la singularidad del texto.

¹⁰ W. V. O. QUINE, *Desde un punto de vista lógico*, Madrid, 1984, p. 34.

y aquello que comenzó exponiéndose como ejemplo de sinonimia acaba luego inexorablemente destruido como valor ejemplar. Lo único que cabe decir es que la sinonimia no puede darse en ningún caso. Pero, entonces, ¿de qué vale su definición?

Pero ¿qué se discute? Esto se olvida. No si hay o no una identidad lógica universalmente sustituible, sino si hay una identidad lingüística producida por el hablante mediante el uso de los recursos que la lengua común le suministra. Y lo que debe analizarse es si esa identidad es o no válida en el ámbito significativo a cuya singularización contribuye a delimitar. Este estudio es conforme al hecho de que los hablantes producen textos, los interpretan y los discuten. Incluso los lógicos, cuando escriben textos para argumentar sus análisis, hacen eso. No hay razón que justifique un escepticismo que claudique de la aceptación de lo que de hecho se acepta para discutir lo que se discute.

Podemos considerar eventualmente el texto como la singularidad significativa autónoma en la que se usan elementos significativos de un sistema de signos¹¹. Esta es una aproximación útil y bastante precisa en estos momentos para nuestra exigencia. En relación con el sistema de signos, que es un inventario abstracto de unidades dadas, el texto se distingue por ser una organización voluntaria y no previsible de esos elementos dados. Pueden distinguirse dos clases de textos. Primero, aquellos en los que todos los elementos usados pertenecen al sistema de signos y están dispuestos en continuidad sintagmática. Textos cuyos componentes son todos lingüísticos. Textos propiamente dichos. Pero hay otras singularidades de significación que no pueden interpretarse fuera de las circunstancias contextuales en que se emiten los elementos significativos. Son textos en situación comunicativa, actos de habla, singularidades significativas compuestas por la relación de contigüedad de un componente lingüístico en una circunstancia. La continuidad textual se complementa sintagmáticamente en contigüedad con la situación contextual. La prueba que permite de todos modos tratarlos como textos (mejor como singularidades significativas textualmente autónomas) es que las circunstancias pueden ser sustituidas por textos que las describan. Por utilizar la fórmula de Bar Hillel, es posible "reemplazar los contextos por descripciones de contextos"¹², o sea, por textos en sentido estricto. Sobre la base de la posibilidad de esta sustitución nos permitiremos hablar en adelante sólo de textos.

A partir de la noción de texto se puede llegar a la siguiente caracterización: en los textos los componentes del sistema de signos son *efectivamente* usados. Por tanto, es en los textos donde los componentes tienen un valor de uso. Sólo en los textos puede hablarse de, siguiendo distintas terminologías, "ejemplares", "marcas", "usos" de oraciones o palabras. Así, pues, puede decirse que el significado en el sistema no es necesariamente el mismo que el significado en uso. Lo efectivamente usado se adapta a lo previsto en la co-

¹¹ L. NUÑEZ LADEVÉZE, "Sobre el estrato textual. La noción de texto", en *Anuario filosófico*, Vol. XVII, 1-1985, p. 43 y ss.

¹² Y. BAR-HILLEL, "Expresiones indicadoras", en T. M. SIMPSON, *op. cit.*, p. 110. La misma idea en WITTGENSTEIN, *Ph. Grammar*, § 109, p. 159.

municación. Lo no usado es un valor de lengua virtual y estable, es lo intuitivamente previsto por el hablante como materia previa para la elaboración textual.

Volvamos pues a nuestro criterio de texto como lugar donde se actualiza el significado de un término. Si en el sistema de signos los significados son aislados pero se describen en función de las relaciones que establecen con otros elementos del sistema, en los textos los significados son combinados y se actualizan por las relaciones efectivas o *in praesentia* con los otros elementos que concurren en la secuencia textual. El significado de cada elemento es una función de la unidad de significado de la que forma parte y a cuyo sentido singular contribuye. Lo que parece claro es que hay muchos modos de considerar el significado. Puede ser que un término se use sin hacer cuestión de su significado, como ocurre en el uso ordinario; pero también puede ocurrir que se plantee como cuestión el alcance significativo del término. Entonces, lo que ocurre es que el texto ofrece normalmente una respuesta a la pregunta de qué hay que entender actualmente por tal signo que virtualmente todos entienden.¹³ Ahora bien, cuando ocurre esto lo que el texto ofrece acerca del término es un tipo de igualdad o de equivalencia entre el término y una descripción.

Conviene estudiar más detenidamente qué hay en este procedimiento. Aparte de cualquier otra consideración todo término de contenido lexemático es susceptible de este tipo de descripción. En una medida cuya exactitud no tratamos de evaluar ahora, los diccionarios recurren a este expediente. Lo que los diccionarios hacen, en definitiva, es ofrecer información sobre pautas regulares del uso del significado de los términos. Pero cuando hablamos de definición no nos referimos a los valores de lengua de los lexemas, ni a los valores de las acepciones en el uso, ni a las pautas regularizadas de los diccionarios, sino a los compromisos que, para uno u otro fin, y sobre la intuición de esos valores previos, los usuarios de la lengua adoptan para satisfacer los fines que se proponen al elaborar textos. A veces, ese compromiso sólo tiene una función transitoria; otras veces, trata de satisfacer una pretensión más profunda o universal, como cuando Aristóteles define el "ser humano" como "animal racional". Este compromiso no puede desde ese momento interpretarse sino en relación con el resto de los compromisos textuales de los que forma parte.

Interesa también subrayar que ninguna definición puede plantearse como un sustituto del término que describe, ni siquiera las del diccionario. No puede haber identidad entre un contenido lexemático, el cual es componible o analizable, pero no definible, y una descripción. Desde el punto de vista de la estratificación del significado pertenecen a estratos distintos. Las equivalencias son, pues, de otra especie y afectan a los usos textuales. Se pueden distinguir entre usos interpretados y no interpretados y aquellos entre sí lo son o no tex-

¹³ Se puede decir, pues, que el lenguaje es convencional, pero esta afirmación se refiere a la lengua, no al uso; es decir, el sistema de decisiones del uso tiene una relación de dependencia con el sistema de convenciones de la lengua.

tualmente; y en las interpretaciones textuales, entre la variedad de paráfrasis, aclaraciones y definiciones de términos. En cuanto a términos, entendemos por tal lo que los lógicos suelen llamar expresiones, los lingüistas vocablos, y más concretamente, un tipo de componente lexemático mínimo significativamente autónomo en una continuidad sintagmática, conmutable y permutable.

Lo primero que se advierte al considerar estas distinciones es que hay una gran diferencia entre usar un componente textualmente definido o usarlo de una manera no textualmente definida. Lo habitual en el lenguaje corriente es lo segundo, pero para otros usos que no son los habituales de la vida ordinaria e incluso a veces en la vida ordinaria, los términos requieren definiciones textuales o situacionales (definición ostensiva, por ejemplo, que los lógicos extrañamente creen que es el origen de la significación de un término, cuando no es más que una precisión contextual). Esto tiene que ver con la teoría de Russell¹⁴. Si fuera cierta ocurriría que el usuario de la lengua tendría un cálculo lógico en el cerebro mal hecho en forma de lengua natural; un cálculo inadecuado que debería ser reelaborado mediante la aplicación de la lógica. Wittgenstein escribió su *Philosophical Grammar* obsesionado por esa noción de cálculo contra la que luchaba: "Conocer el lenguaje sería conocer el cálculo reelaborado por los lógicos". No valdría la pena estudiar cómo está hecho el lenguaje, cómo funciona. Valdría la pena reelaborarlo, reconstruirlo.

Un lenguaje de este tipo tendría que construirse a partir de términos básicos, simples, cuya definición fuera inmediatamente relacionada con la experiencia sensorial, o sea, "ostensiva", y que fueran a la vez elementos para la definición de términos complejos. Este era el supuesto del "atomismo lógico"¹⁵. Con los matices que después pudieran añadirse también la idea de la simplicidad está en la base de las construcciones de la "ingeniería lógica" (Carnap)¹⁶. Un lenguaje de esta índole preocupó a Wittgenstein, quien, a pesar, de su esfuerzo por desprenderse de los postulados del *Tractatus*, siguió obsesionado con la idea de "cálculo" lingüístico y con la definición "ostensiva"¹⁷.

¹⁴ B. RUSSELL, *Investigación sobre el significado y la verdad*, Buenos Aires, 1946, p. 155.

¹⁵ L. WITTGENSTEIN, *Ph. Grammar*, § 33.

¹⁶ No es ese el punto de vista del último Wittgenstein. Cfr. *Ph. investigations*, § 131.

¹⁷ B. RUSSELL "La filosofía del atomismo lógico", en J. MUGUERZA (rec.), *La concepción analítica de la filosofía*, 1. Madrid, 1974

¹⁸ R. CARNAP, *op. cit.*, p. 43

¹⁹ Pero el sentido "atomístico" de la definición ostensiva fue rechazado definitivamente por WITTGENSTEIN en *Philosophical investigations* "An ostensive definition can be variously interpreted in every case", p. 14. Es un modo distinto de expresar nuestra idea de que la definición ostensiva es una precisión contextual. Esto, de un modo u otro, lo habían visto los lingüistas aunque no les preocupó advertir la diferencia. Cfr. W. PORZIG, *El mundo maravilloso del lenguaje*, p. 160 y ss. en la cita que exponemos como evidencia de que no es necesario ser chomskiano para separar lenguaje de experiencia. Hace tiempo que los lingüistas separaron el uso contextual ostensivo o empírico del valor sistemático de las palabras, independiente de la experiencia: "las palabras se atienen a la realidad. ¿No es posible dividir las según la índole de lo que contienen...? La idea tiene larga historia... Las clases de palabras reflejaban la estructura del mundo real. Aquí había cosas independientes, sustancias que se denominaban como los sustantivos. En ellas aparecían propiedades, que designaban los adjetivos. Los cambios y sucesos en el mundo los reflejaban

En la lengua natural los hechos no confirman esos presupuestos. Si hay que atender al fenómeno natural, al hecho mismo del lenguaje, no hay razón ninguna para considerar que un sistema lexemático fundamental tenga nada que ver con la definición ostensiva. Lo natural sería considerar como más simple, es decir, como básicamente necesario para el uso común, los términos más usuales en la comunicación. Pero suele ocurrir que estos términos, los más ordinarios, son a la vez los más complejos y simultáneamente los más simples. Los lógicos suelen considerarlos los más imprecisos; pero su idea de imprecisión es absolutamente oscura. Con el mismo motivo se podría estimar que son los más ricos es decir, son aplicables a diversidad de funciones. Y no hay razón ninguna, que no sea la del prejuicio, para considerar como un vicio lo que también, desde otro punto de vista, puede considerarse una virtud. En el uso común, la separación entre palabras definidas e indefinibles, también es imprecisa. Varía, además, de un estado de lengua a otro: sólo se podría llegar a establecer una separación después de un estudio empírico pormenorizado. Pero sean o no las palabras lexemáticamente simples o derivadas (más propio que llamarlas definidas. Cfr. Porzig), el hecho es que las palabras más comunes son a la vez las más complejas, y las que, por eso, requieren definiciones textuales²⁰. Estas definiciones tienen el valor de actualizaciones textuales de los valores de lengua, los cuales son proporcionados por la copresencia de las palabras en el sistema de relaciones que es una lengua natural. En el uso ordinario textual las palabras *actualizan* su significación²¹ por su concurrencia con otras. Por lo general no se requiere que esa concurrencia se refiera a la misma palabra con objeto de definir su ámbito de aplicación o de precisar textualmente las condiciones de su uso.

En el uso corriente del lenguaje (que coincide en parte con lo que los filósofos suelen entender bajo la rúbrica de "lenguaje ordinario"), la selección de una palabra (un contenido lexemático mínimo y autónomo), y su actualización significativa no requiere especiales precauciones, sino que se aplica con el valor, para decirlo con Jespersen, de un término medio²², del contenido

los verbos, y las muchas palabras todavía restantes expresaban relaciones entre cosas. Así fue fundada la doctrina de las clases de palabras sobre la ontología o la doctrina del ser... Pero tales enlaces son peligrosos... Es que no depende de la configuración de la realidad con qué clase de palabras ha de designarse un contenido, sino que son las clases de palabras las que primeramente estructuran la realidad en objetos, propiedades y sucesos" (pp. 163-164). A un prejuicio de este tipo cree que cede la doctrina de Russell de que "nuestro vocabulario empírico se basa en palabras que tienen definiciones ostensivas". (supra nota 14). *La palabra es previa a su definición*. No hay correlación entre palabras simples y compuestas, por un lado, y experiencia simple y compleja, por otro. Tampoco hay modo de organizar un lenguaje bajo ese principio. Tal lenguaje no sería una lengua natural. No sería humano. Los criterios para la clasificación de las palabras no pueden basarse en la experiencia sino en el estudio del contenido del lenguaje. Sobre esto véase N. CHOMSKY, *Conocimiento y libertad*, 2ª ed, Barcelona, 1977., pp. 52-53.

²⁰ El prejuicio hacia las "palabras filosóficas" es constante. Se las acusa de ser vagas, inadecuadas, impropias. Una forma más refinada del prejuicio las acusa de ser "profundas", cuando su uso debería ser "humilde". Cfr. L. WITTGENSTEIN, *Ph. investigations*, §§ 97 y 111.

²¹ Cfr. E. COSERIU, *Sincronía, diacronía e historia*, 3ª ed., Madrid, 1978, p. 258.

²² O. JESPERSEN, *La filosofía de la gramática*, Barcelona, 1975, p. 61.

virtual de lengua, que es bastante para las exigencias no comprometedoras de tal uso. En ello intervienen factores muy diversos de la economía lingüística²³.

Ahora bien, hay usos textuales o contextuales para los que esa zona de encuentro no es suficiente garantía. Se requiere, entonces, un tipo de aclaración, bien expresa o bien tácita, que determine con mayor precisión el valor de "usado" de un valor de lenguaje. Una definición —en esta acepción amplia— no es un valor que el término como "segmento de discurso"²⁴ aporta al discurso, sino una determinación que el discurso aporta al término en tanto que su valor de lengua queda comprometido como elemento del discurso. Esto es necesario tenerlo en cuenta pues supone que hay un flujo entre la selección paradigmática y la incrustación sintagmática²⁵. El mecanismo discursivo se alimenta de esta corriente de doble flujo. Puede explicarse esto de esta manera: es parte del contenido de discurso la justificación de las razones por las cuales se ha elegido un elemento paradigmático y excluido otros de selección posible; o por qué un elemento elegido puede ser sustituido *salva significacione* textual, por otros elementos con los que entra en oposición paradigmática, pero cuya diferencia opositiva en la lengua es eliminada por las exigencias del contraste textual. Una teoría textual tiene que dar cuenta de la variedad y tipología de estos fenómenos. La continuidad sintagmática establece una diversidad de funciones por las que un término vale "tanto como" su definición textual. Pero es el discurso textual al que corresponde mantener y justificar esta equivalencia que la lengua no ofrece. Karl Popper dedicó un duro alegato contra el procedimiento de la definición esencial²⁶. No se pretende aquí, al defender ideas que permitirían dar sentido a ese criterio de definición, contribuir al cierre de ninguna sociedad. Gran parte de las ideas de Popper no son comunes, pero hay dos razones por las que su criterio logicista de definición nos resulta discutible: 1. Porque no tiene en cuenta la condición textual, no lógica, de la definición como recurso lingüístico; 2. Porque no tiene en cuenta que la definición no es un expediente que pueda considerarse apriorísticamente sino que se trata de un mecanismo regulado por la economía del texto. En la economía textual siempre hay tensión entre las exigencias de precisión y coherencia del texto y las de la claridad y espontaneidad de su flujo comunicativo. En la teoría de Popper la definición es completamente superflua.²⁷ Es la

²³ A. MARTINET, *El lenguaje desde el punto de vista funcional*, Madrid, 1971, p. 184.

²⁴ E. BENVENISTE, *Problemas de lingüística general*, pp. 118 y ss.

²⁵ Porzig fue el primer lingüista en advertir las relaciones de determinación semántica de los términos en el discurso. Al estudiar de determinación posibles para una palabra lo denominó "sintáctico". Pero esta relación pertenece a la lengua, y no al análisis del texto. Es una relación para la construcción de la frase. Pero el fenómeno al que aludimos es de índole textual, independiente de las relaciones de lengua. Cfr. W. PORZIG, *op. cit.*, pp. 133 y ss. Coseriu llamó a los campos sintácticos "solidaridades léxicas". E. COSERIU, *Principios de semántica estructural*, Madrid, 1977, p. 143.

²⁶ K. POPPER, *La sociedad abierta y sus enemigos*, Madrid, 1985. Véase cap. 11 y las notas correspondientes.

²⁷ Doctrina común en los lógicos. Cfr. G. FREGÉ, *Escritos lógico-semánticos*, Madrid, 1974, p. 87. Frege admite, no obstante, aunque pueda resultar paradójico, que la "poca importancia lógica no es de ninguna manera una falta de importancia psicológica", p. 87.

expresión lingüística de un totalitarismo lógico. Pero el problema es otro: que Popper utiliza los términos en condiciones de definición explícita o implícita. Y eso no expresa ningún totalitarismo por su parte, sino que depende de los mecanismos que los textos ponen en funcionamiento al decidir entre las posibles oposiciones paradigmáticas y los contrastes sintagmáticos efectivamente usados de acuerdo con intenciones del productor textual. Popper piensa que el lenguaje científico no requiere "precisión", y que esta exigencia es un prejuicio de los filósofos desde Aristóteles a Wittgenstein²⁸. Pero la "precisión" es más que una exigencia, un resultado de la "claridad" y la "coherencia" interna de los elementos seleccionados textualmente. Popper no ha comprendido que la Metafísica de Aristóteles debe interpretarse a la luz de la Poética²⁹.

²⁸ K. POPPER, *op. cit.*, p. 214 y notas 36 y ss. En realidad, el prejuicio es más propio de los lógicos modernos. Es el ideal de Frege. Un ejemplo, J. LUKASIEWICZ, *Estudios de lógica y filosofía*. Madrid, 1975, pp. 118 y 119.

²⁹ ARISTÓTELES, *Poética*, 1453 a 33-34; 1458 b 12-13. Popper interpreta a Aristóteles con criterios logicistas, cuando es más propio hacerlo con criterios discursivos (retóricos) o textuales. En lo expuesto en la *Poética* y la *Retórica* no se exige que todo término a partir del cual se elabora el discurso sea definido, sino que algunos términos, en función de criterios de *mesura*, sean sustituidos por combinaciones más complejas, que permitan mantener la coherencia y cohesión internas del discurso. Bajo esta consideración el carácter de la definición se modifica completamente. El problema textual no consiste en que todos los términos sean definidos a partir de indefinibles básicos, sino en ofrecer simultáneamente precisión y claridad, cohesión y fluidez, información semántica textual (no exactamente empírica) y reglas interpretativas del texto. "La excelencia de la elocución consiste en que sea clara sin ser baja" (1458 a 18). La palabra es clara porque es usual (Kirion) pero es oscura si no es usual. La delimitación de lo usual corresponde a la precisión discursiva, y la coherencia consiste en mantener esa precisión durante el discurso. Pero la precisión solo puede obtenerse a través del equilibrado juego de los recursos semánticos empleados por el creador o autor del texto. Desde el punto de vista lógico, la definición es un procedimiento discursivo (textual). El problema que se plantea Aristóteles en la *Poética* y en la *Retórica* es el de cómo ofrecer información semántica (densidad interpretativa, coherencia discursiva) sin perder claridad, y viceversa. Cfr. *Retórica*, 1364 a 23-31; 1364 a 5-6. En estos textos Aristóteles ofrece dos principios antinómicos a los que simultáneamente debe servir el texto. Es a partir de un saber "expresivo" (Coseriu), de un saber lingüístico textual de un conocimiento del lenguaje a partir del conocimiento de los textos, como se puede dar cuenta de esta doble exigencia, de esta doble sujeción a principios opuestos. En ello consiste la *mesura* (metron).

Si se permite la digresión, Aristóteles resuelve la oposición entre "generalidad filosófica" y "división del trabajo" o "especialización cognitiva" que planteó Comte. (Cfr. L. NÚÑEZ LADEVEZE, "Augusto Comte y la 'división del trabajo social'", en *Centro de Estudios Constitucionales*, Madrid, 1928, pp. 7-34). El problema se plantea en la oscuridad de las jergas especializadas. Cfr. P. FAYERABEND, *¿Por qué no Platón?*, Madrid, 1985, pp. 31 y 55.

Popper mal interpreta a Aristóteles al considerar que el discurso requiere que todos los términos sean definidos a partir de otros términos. Esta objeción que apela a la circularidad es un lugar común, pero no es aplicable a Aristóteles: "ni él, ni tampoco, al parecer, gran número de autores modernos parecen darse cuenta de que la tentativa análoga de definir el significado de todos nuestros términos, deben conducir, del mismo modo, a una regresión infinita de las definiciones" (*id.* 212). El error está en "todos nuestros términos". Popper no capta la diferencia entre significado de lengua de un término, el cual no es definible, sino que es un compuesto semántico cuyo significado es virtual, y significado en el texto, el cual puede ser definible aunque no sea necesario hacerlo. Aristotélicamente hablando corresponde al autor del texto decidir qué términos requieren y qué condiciones de uso, definición textual. La teoría se construye a partir de esas definiciones que son, por supuesto, revisibles. La oposición entre lo claro y lo enigmático, entre lo

Tal vez convenga considerar qué entendemos por "definición tácita". Esta aparece vinculada a la regularidad, de la que depende la coherencia interna, del uso textual de un valor lexemático que a pesar de sus diferentes comparencias sintagmáticas, consigue mantener, por obra del artífex, en sus sucesivas determinaciones, un valor preciso o uniforme de equivalencias contextuales. Lo que entendemos por tácito es que, si fuera necesario, un intérprete podría formular expresamente la regla que determina el uso textualmente regularizado de ese valor. Naturalmente, esa regla no es única, y cada intérprete podrá ofrecer un diferente significado de ella. Pero esto no puede sorprender, porque la labor del intérprete textual es también textual, y cada texto es una poiesis, una creación singularizada de un contenido significativo. No hace falta, pues, que Frege dé una definición explícita de "sentido" para que un intérprete pueda formular una regla acerca de cual es el significado de la voz "sentido" en Frege.

Visto de esta manera, el asunto de la definición está emparentado con el de la sinonimia y el del estilo indirecto. En todos los casos se trata de equivalencias no de carácter lógico sino textual. Cabe hacer distinciones, ya que disponemos de palabras distintas, reservando la sinonimia a las equivalencias, textualmente establecidas, entre contenidos lexemáticos, la definición, para un tipo de equivalencia entre un término y un enunciado que tiene por objeto el significado de ese término, la cita indirecta para relaciones entre enunciados y secuencias de un texto sobre el significado de otro texto. "En la cita indirecta, escribe Quine, no exigimos una repetición literal de las palabras de la persona en cuestión; exigimos *la reproducción* del significado"³⁰. No quedó Quine muy satisfecho con esta descripción, pues comprendió que más que dar una explicación abría una puerta para una fuente de problemas. Pero pode-

usual y lo raro, entre lo difícil y lo fácil, entre lo más y lo menos, deber ser resuelta por el artífice, que no debe elegir sino resolver.

Esto tiene que ver también con la idea de Popper acerca de que su propio texto recurre a definiciones nominalistas. A su juicio, usa rótulos o denominaciones con objeto de identificar ciertos conjuntos doctrinales y distinguirlos de otros. "Marxismo" y "aristotelismo" son denominaciones de las doctrinas, respectivamente, de Marx o de Aristóteles. Pero este es un expediente fácil para resolver un problema muy complejo de significación e interpretación textual. "Marxismo" y "aristotelismo" no funcionan en los textos como rótulos identificatorios solamente, sino como conceptos comprensivos cuyo alcance textual es susceptible de interpretación. Si fuera sólo un rótulo la pregunta acerca de qué hay que entender por "marxismo" no plantearía los problemas que plantea, no tendría tampoco diversidad de respuestas. Pero el caso es que esa pregunta siempre es problemática. Y el problema procede de que no se puede quebrar la continuidad textual entre una doctrina y su denominación, entre un proceso textual y su síntesis, ya que esta es también un proceso textual. (Cfr. POPPER, *op. cit.*, cap. 11, nota 41). Curiosamente Popper reacciona contra el prejuicio de que un sistema de definiciones precisas de los términos evitaría la ambigüedad característica de ciertos tipos de textos como, por ejemplo, los de los textos políticos. "La precisión del lenguaje depende, más bien, precisamente del hecho de que no recargan sus términos con la tarea de ser precisos" (*id.* 215), pensamiento que es muy aristotélico si se complementa con su contrario: la mesura del autor consiste en decidir que términos han de ser definidos a través de términos no definidos para que sirvan a los propósitos del texto que elabora. Se trata de un principio poético o, si se requiere, retórico, pero no de un principio lógico.

³⁰ W. V. O. QUINE, *El sentido de la nueva lógica*, Buenos Aires, 1958, pp. 112 y ss.

mos, de acuerdo con una idea previa de la coherencia discursiva o textual³¹, describir cómo funcionan los sinónimos en los textos. Podría hablarse de diversos grados de sinonimia. El más fuerte sería aquél que exige conservar durante todo el texto la simetría de las sucesivas determinaciones contextuales entre dos términos que, en un momento o secuencia del discurso, se han aceptado como sinónimos. En estos casos, la regularidad del uso es muy fuerte, y puede establecerse que los términos así usados podrían ser objeto por parte de un intérprete de una definición, aunque esta no estuviera explícita en el texto. Pero es obvio que no todos los términos de un texto pueden usarse de esta manera sin que la textura³² de la secuencia quede afectada. El texto se paralizaría si esa forma de compromiso se mantuviera constante para todos sus elementos significativos. También se paralizaría si cada vez que hubiera que establecer una sinonimia esta tuviera que interpretarse como un "isomorfismo intensional" que resistiera toda prueba imaginable de sustituibilidad. Pero estas ideas ignoran la diferencia principal entre la noción de significado de lengua y la noción de significado textual ignora la diferencia entre lo que el significado de lengua aporta al texto, al hablante, y lo que el texto aporta al significado de lengua, en cuanto su autor lo determina y actualiza. Esa transferencia es esencial para comprender el mecanismo que permite al texto avanzar y construir sobre lo previamente dado por la lengua.

Pero también el no haber contado con la referencia de la unidad de significación textual ha afectado al tratamiento de la sinonimia entre los lingüistas. Puede decirse que la sinonimia estricta, es decir, la equivalencia de expresiones en un paradigma del contenido, es imposible³³. Algunos ejemplos de los lógicos no son válidos; no tienen que ver con esa noción. "Violeta común" y "viola odorata" pertenecen a lenguas funcionales distintas, de aquí que no puedan ser equivalentes en todos los supuestos, pero sí puede decirse que son sinónimos si se suprime o prescinde de las diferencias "diatráticas"³⁴ que indican grados de conocimientos distintos entre los intérpretes. La sinonimia entre lexemas es, pues, siempre, una cuestión de grado, pero su estudio no es competencia de la lógica sino de la semántica lingüística. La relación entre "soltero" y "no casado" es distinta de las anteriores pues la identidad no se establece entre términos que correspondan a estratos culturales diferentes sino que se desarrolla a partir del conocimiento interno que de la lengua tiene cual-

³¹ T. VAN DIJK, *La ciencia del texto*, Barcelona, 1983, p. 55.

³² Para la noción de *textura* véase más adelante.

³³ "La sinonimia perfecta exigiría una distribución absolutamente idéntica y esto no es nunca el caso. Por otra parte, siendo la distribución total de una palabra cada uno de los hablantes, es claro que para cada uno es limitada por su propia experiencia y que, por ello, las palabras no tienen igual valor en labios de uno que de otro F. RODRIGUEZ ABRADOS, *Lingüística estructural*, Madrid, 1969, pp. 541 y ss. El punto de vista filosófico más próximo al nuestro se expresa en este párrafo: "la afirmación de que 'oculista' significa 'médico de ojos' no es una afirmación que tenga que satisfacer ningún criterio de sinonimia que los filósofos podrían proponer, sino que, más bien, cualquier criterio de sinonimia que se proponga debe ser consistente con hechos tales como que 'médico de ojos' es sinónimo de 'oculista'". J. SEARLE, *Actos de habla*, Madrid, 1980, p. 19.

³⁴ E. COSERIU, *Principios de semántica estructural*, Madrid, 1977, p. 118.

quier hablante. Lo que hace la negación es suprimir en la oración la antonomasia de la lengua para ofrecer una identidad de significado.

De lo expuesto se obtiene que lo característico de la definición frente a la sinonimia, en su funcionamiento textual, es que esta sólo compromete términos, mientras que aquella establece una equivalencia más compleja entre término y una descripción de su significado que debe valer por el valor de actualización del término en el texto. La definición aporta precisión a costa de la potencia virtual del valor de la lengua, mientras que la sinonimia, en el texto, mantiene una proporcionalidad en la relación de los elementos sinónimos. De aquí que un término puede valer como sinónimo para un pasaje o secuencia, pero no siempre en otro pasaje o secuencia, mientras que la definición aporta información, en suma, a costa de restringir la posibilidad de uso del término definido, de suprimir posibilidades significativas que pertenecen a su significado de lengua. La sinonimia aporta información por redundancia añadida a la precisión textual³⁵. Por eso, la objeción de Popper de que la teoría de la 'definición esencial' conduce a una *regressio* circular, se basa en un criterio equivocado del funcionamiento de la lengua³⁶. El productor de textos usa los signos de la lengua en diferentes grados de actualización, no necesita definir todos los signos que la lengua le ofrece, y la razón está en que la definición es una explicación de un previo contenido virtual indefinible, al menos para el inventario de términos que están estructurados, o sea, que no pertenecen o no forman parte de nomenclaturas fijas. Casi todos los términos principales de la filosofía y de la ciencia pertenecen a ese inventario y, puesto que carecen de definición, son definibles. Que lo sean o no depende del propósito y de la capacidad del productor de textos. Pero analizar un texto es un modo de exhibir esas equivalencias, de comprobar hasta qué punto o grado son cumplidos los compromisos explícitos o implícitos que el autor ha contraído. Eso es lo que hace Carnap cuando critica a Frege, y eso es lo que hace Popper cuando critica el procedimiento de la "definición esencial" de Aristóteles. Así que ambos utilizan los instrumentos que teóricamente dicen rechazar.

Si una definición establece una relación entre un elemento del sistema y una secuencia textual, es decir, una equivalencia entre unidades dispares, no hay razón alguna para que ese recurso tenga un límite y no puedan realizarse equivalencias más amplias entre definiciones y párrafos o entre un término y un párrafo, o entre otro tipo de secuencias. Dentro de la singularidad significativa textual se configuran multitud de oposiciones de carácter semántico. Cabe pensar la definición como una especie de un género muy amplio de transacciones en el interior de la singularidad textual. En ciertas secuencias del texto se puntualizan aspectos a los que previamente se han aludido genéricamente, en otras se sintetizan rasgos que antes se han desarrollado, en algunas se

³⁵ Hay cierta oposición entre definición y sinonimia. La definición restringe el uso del término, mientras la adición de sinónimo a un término definido amplía la información a costa de la precisión. El sinónimo, como elemento aclarativo, es un riesgo para la precisión. La sinonimia aporta información eliminando redundancias, o sea, por precisión.

³⁶ Véase antes nota 29. Cfr. L. WITTGENSTEIN, *Philosophical In.*, § 29.

resumen puntos de vista expuestos, propios o ajenos, en otros se comentan o amplían. El mecanismo del avance textual se funda en este saber hacer tales transferencias, manteniendo la fidelidad de los compromisos adquiridos o resolviéndolos cuando se comprueba que no son idóneos.

Se pueden distinguir dos especies de recursos a través de los que se organiza la *textura* textual. Llamamos textura al resultado de la aplicación del conjunto de reglas implícitas que el productor aplica para realizar esas equivalencias (y no sólo equivalencias) que hacen posible la autonomía de la singularidad textual y su desarrollo. Se pueden distinguir dos clases de recursos. Por un lado, los que suponen ya organizada la singularidad textual, y cuyo punto de partida es la consideración de esa misma unidad como un todo significativo que se va analizando en partes. Los elementos textuales así descritos son los que hasta ahora han sido más estudiados en la teoría del texto. Macroestructuras y macrorreglas textuales³⁷. Se trata, en general de la aplicación de reglas de simplificación de la información textual. Por otro lado, se pueden considerar los recursos que parten de la síntesis textual hacia la delimitación de su singularidad no como previamente conocida sino como una textura en proceso de elaboración. Un signo elemental es desarrollado en un signo más amplio, de acuerdo con el principio de Pierce³⁸. Y éste, a su vez, en otro que especifique la información interna. Resulta ahora más claro que hablar de equivalencia lógica entre *definiens* y *definiendum* es un modo de ignorar que los textos son productos, realizaciones, frutos de una actividad poética. Nadie elabora una glosa textual cuidando de mantener algún tipo de identidad lógica con el original, a menos que se modifiquen los criterios habituales sobre "identidad lógica". Lo que el productor de textos hace es aplicar reglas subyacentes, no explícitas, internalizadas a partir de su propia experiencia como productor de textos y de la confrontación de esta experiencia con textos ya producidos, reglas que se expresan en su producto como manifestación de un saber adquirido, cuyo criterio de validez no es independiente del resultado, o sea del producto.

La actividad más parecida a la del productor de textos es la artística³⁹. Cada texto es una obra realizada singular y diferenciada. El texto aspira a la singularidad a partir de retazos ajenos, cuya combinación e interpretación es inédita. Pero esa originalidad puede ser tanto el origen del éxito como del fracaso del autor. La mera repetición o imitación es siempre un fracaso. El autor está obligado a hacer algo distinto, pero no siempre lo logra. Por lo demás, el criterio mismo para la distinción entre qué es repetición y qué innovación textual no es por sí mismo evidente; también es, como cuanto pertenece al texto, interpretativo. No hay una regla o un patrón previo de lo que es el significado global de un texto. El texto diseña su pretensión, su límite, su proyecto, y se juzga en cierto modo a sí mismo; mejor dicho, suministra el modelo o patrón

³⁷ T. VAN DIJK, *La ciencia...*, p. 54 y *Passim*.

³⁸ Cfr. R. JAKOBSON, *Ensayos de lingüística general*, Barcelona, 1974, pp. 31 y 68.

³⁹ E. COSERIU, *Sincronía...*, p. 46.

que debe ser guía de comparación del juicio. No hay más punto de referencia para medir la reproducción del significado que el propio significado que se trata de reproducir. La reproducción del significado de un texto sólo puede concebirse como el objeto de una función textual productora⁴⁰, es decir, como algo distinto de la capacidad para reproducir literalmente lo expuesto. Lo que el productor de una versión demuestra es que es capaz de usar materiales semánticos diversos para intentar reproducir un objeto semántico dado⁴¹. Entonces ¿qué significa que dos secuencias textuales diversas de un tercer texto se presenten como versiones de ese texto? Significa que tiene que haber algún tipo de identidad semántica⁴² que no corresponde a nada de lo estudiado por los lógicos, que se empeñaron en el análisis de una noción radical de la sinonimia. La teoría de las macroestructuras semánticas como expedientes que permiten expresar condensadamente el significado previo de una singularidad textual, es sin duda, a estos efectos, un avance considerable⁴³. Lo que resulta difícil de demostrar es que estas macroestructuras respondan a reglas de tipo normativo, ya que el punto de vista sobre el que se basa la teoría es que, para cualquier texto suficientemente complejo, hay tantas macroestructuras posibles como actos interpretativos, y no sólo como intérpretes⁴⁴. La conexión textual es discursiva, más que racional, en el sentido que los lógicos suelen dar a esta última palabra. El texto es un mecanismo libre para la producción de una estructura interna. Que hay una textura textual que no tiene que ver con la lógica lo demuestra el que podamos comprender textos que dicen adoptar una disposición lógica cuando ha sido probado que no responden a esa pretensión, con la misma facilidad que entendemos textos que no pretenden adoptar una disposición lógica, cuando es probado que responden a un mismo tipo de disposición que los anteriores. Por tanto, la textura del texto no reside en el orden aparente de sus afirmaciones sobre sí mismo. Porque lo que, a veces, el texto dice que hace no responde a lo que está hecho en el texto. La cita in-

⁴⁰ E. COSERIU, *Sincronia...* p. 46, T. VAN DIJK, *Estructuras y funciones del discurso*, 2ª ed., México, 1983, p. 92.

⁴¹ Es muy posible que estas relaciones entre textos y versiones (que también son textos) venga determinada por condiciones psicológicas de los sujetos y de manera especial por la memoria de largo plazo (MLP); esta hipótesis podría relacionarse con la economía del esfuerzo. La "paráfrasis" como procedimiento normal de referencia textual se basa en que no es económica la consulta y confrontación plena de todos los elementos textuales de los que se ofrece una versión. Sobre esto (aunque no sobre el aspecto económico, que es una sugerencia nuestra) puede verse, T. VAN DIJK, *id.*, pp. 85 y 90.

⁴² T. VAN DIJK, *id.* "Los sujetos apenas podrán reconocer una oración particular, en su forma sintáctica, como parte del discurso. Esto prueba una de las suposiciones hechas al principio de esta conferencia: que la información se 'recodifica' en información conceptual, que no se almacena de la misma manera morfosintáctica en la memoria como fue presentada al lector...La información 'reproducida' no siempre será idéntica a la información original...La reproducción y la reconstrucción, cuando aparecen en un texto basado en el recuerdo, están sujetas a las construcciones normales de la producción", pp. 90 y 91.

⁴³ T. VAN DIJK, *id.*, pp. 43 y ss.

⁴⁴ No aludimos a los aspectos de la psicología cognitiva que por sí solos explican la variedad de interpretaciones según la variedad de motivaciones de cada intérprete. Sobre esto véase VAN DIJK, *La ciencia...* pp. 176 y ss., y *Estructuras...* p. 91.

directa es una manifestación, generalmente comprensiva y productiva y no meramente reproductiva, del contenido significativo del original. Una versión no es una reproducción (como pueda serlo una fotografía) sino una producción (como un cuadro lo es con relación a la naturaleza que imita, lo que no quita que haya cuadros buenos y malos). La teoría pictórica del lenguaje expuesta por Wittgenstein es fotográfica aunque él la llame pictográfica. Busca correspondencias lógicas entre lenguaje y realidad; pero debe abandonarse en favor de una teoría poética que insista en los aspectos productivos relacionados con la producción textual⁴⁵.

Se trata, pues, de considerar que, con relación al texto, la lengua es un instrumento material y significativo. El productor de textos organiza ese instrumento en función de los fines que se propone. Pero proponerse un fin no es lo mismo que realizar un fin. La lengua se resiste a la manipulación, y la habilidad del usuario se manifiesta en su capacidad para doblar el material disponible. En líneas generales y esquemáticas se puede suponer que el desarrollo textual tropieza con la exigencia lógica de mantener la identidad de las equivalencias que, como compromisos ante el intérprete, realiza el autor del texto.

Adaptamos ahora algunos principios que ya se han comprobado que actúan como reguladores del equilibrio de los cambios lingüísticos que se producen en el interior de la lengua, sometida a diversas tensiones pero, principalmente, a las exigencias contrarias de la ley del mínimo esfuerzo y del principio de especialización cognitiva. También se puede hablar, a nuestro juicio, de una economía de la producción textual, en la que el texto mismo aparece constreñido por las exigencias de su desarrollo, de su continuidad discursiva como instrumento para aportar información inédita, y por otro lado, el principio de identidad sinonímica, que regula la coherencia interna entre los elementos y la cohesión discursiva de su proceso. La textura es un resultado del equilibrio entre estos dos principios, el de coherencia lineal y global y el de aportación informativa. La verdad como coherencia aparece expresada como un componente fundamental de la inteligibilidad textual, o de la comprensión del texto. La verdad como adecuación es un principio de naturaleza cognitiva o informativa y, por ende, extratextual, pero que requiere de la coherencia textual para ser textualmente interpretado.

En el estado actual de la ciencia del texto estas nociones son sólo indicativas del tipo de investigación que puede orientar al estudio empírico. El análisis textual puede aceptar como punto de partida que todo texto puede ser corregido y deformado, ya que el equilibrio entre sus distintos componentes semánticos textuales es alterable. El texto es estable sólo en la medida en que su autor acepte su estabilidad. Pero los fundamentos mismos de este equilibrio son inestables. La propia definición textual de un elemento significativo de la textura del texto, es revisable, está expuesto a la crítica del intérprete, pero puede o no resistir esa confrontación. La permanencia del texto depende de ello. Pero esa inestabilidad de la definición procede de la disparidad de na-

⁴⁵ E. COSERIU, *El hombre y...*, p. 20.

turalidad de sus dos componentes, *definiens* y *definiendum*. Para el punto de vista actual la definición es un componente textual lingüísticamente complejo, una secuencia que contiene, al menos, una oración completa. Pero lo definido es un elemento simple, proporcionado, generalmente, de manera directa por la lengua, y con un valor lingüístico virtualmente significativo⁴⁶. La definición, como componente complejo, se compone de elementos simples que, lingüísticamente hablando, pertenecen al mismo rango que lo definido. La operación que se pretende es que la definición para sustituir a lo definido, especifique textualmente su significado virtual, determine entre sus posibles valores un significado textualmente invariable. Pero es evidente que esta operación sólo puede tener un valor textual, en los textos que admitan ese criterio, y siempre dentro de ciertos límites, pues no es posible que la sustituibilidad entre elementos de distinta naturaleza, uno simple y otro compuesto (de manera que nada impide, teóricamente hablando, que el elemento simple pudiera figurar como componente del compuesto), pueda tener un valor universal. No puede haber sustituibilidad absoluta entre un valor paradigmático y un desarrollo sintagmático de ese valor.

En suma, la coherencia textual se mide en parte por la cohesión que el texto logra entre equivalencias intratextuales (sinonimias de distinta especie, paráfrasis, definiciones, circumloquios) a partir de componentes sintagmáticos de desigual desarrollo, que, a su vez, y aleatoriamente, pueden ser representados por elementos simples de la lengua⁴⁷. De este modo se explica que el contenido informativo de un término definido, o de una secuencia textual, no permanezca inalterable durante el proceso textual, pues es objeto de constantes y distintos desarrollos sintagmáticos.

Al actualizar textualmente la significación virtual, la definición aporta información al término definido. Permite su sustituibilidad, pero sólo en la medida en que los distintos compromisos contraídos en el texto no interfieran ese compromiso específico.

La cohesión entre los distintos elementos del texto no puede ser absoluta, por muy firme que sea; pero esa cohesión permite distinguir la coherencia global de la que depende la singularidad distintiva del texto como unidad de significación autónoma y plenamente desarrollada. Textualmente hablando no existen, pues, definiciones que los lógicos llaman "constructivas". Excepto, y con reservas, en la especificación de terminologías de lenguajes o, mejor dicho, de nomenclaturas científicas o técnicas⁴⁸. Pero esos procedimientos son más que definiciones, recursos nominales y designativos. Pero las definicio-

⁴⁶ Wittgenstein merodea a veces esta solución como cuando relaciona el significado con el valor de cambio y el valor de uso de la moneda (que es, recuérdese, el fundamento aristotélico del significado). *Cir. Ph. Investigations* § 120; véase también § 139.

⁴⁷ Este proceso de "representación" puede ser tan amplio como se quiera. El título de un texto suele representar temáticamente su contenido. El tema de un texto puede expresarse en una sola palabra, etc. Cfr. T. VAN DIJK, *La ciencia...*, pp. 58 y 168.

⁴⁸ Sobre el distinto carácter del léxico y de las nomenclaturas véase E. COSERIU, *Principios de...*, p. 96.

nes que aparecen en los textos no tienen que ver con esos procedimientos usados para la elaboración de nomenclaturas, y que tampoco tienen especial valor para la coherencia textual, sino que son tipos de paráfrasis cuya función es realizar transferencias de significado que resulten informativas intratextualmente y, por lo general, sin más recurso que el propio conocimiento que, de la lengua y de los textos, tenga el artífice; de aquí que se pueda hablar de una información cognitiva.

Incluso la cita directa, en cuanto aparece vinculada a un texto, expresa estos rasgos: se selecciona como representativa del sentido global de un texto; tiene el valor de representación condensada de la coherencia global del texto del que se selecciona; entra en relación con la coherencia del texto en que aparece, y es un elemento de la cohesión interna de ese texto cuya singularidad contribuye a delimitar.

Ninguna de estas cualidades, que son descripciones del modo como funcionan y se elaboran determinados tipos de textos (no hablamos, en efecto, de textos narrativos, sino de textos discursivos) tiene que ver con la "equivalencia lógica"⁴⁹. Es la palabra "lógica", no la palabra "equivalencia", la que está de más. Si la sinonimia se define como un modo de "equivalencia lógica" ocurre, como advirtió Quine, que "sólo la idea de que un análisis pretende establecer una sinonimia pudo engendrar la así llamada paradoja del análisis"⁵⁰. Pero lo que esto supone es que no puede aceptarse que ni siquiera "en el caso óptimo, la definición nos permite eliminar la expresión definida y prescindir de ella"⁵¹. Este es un modo de introducir una definición según los *Principia Mathematica*⁵², pero no es el modo como en el texto (no en el cálculo) se definen los componentes del texto.

En general, los lógicos comparten ese criterio que no aplican nada más que en sus cálculos ya que no en sus textos. Distinguen entre definición constructiva y definición analítica. Estas se llaman también "aclaraciones" en Frege⁵³, o "explicaciones" según Carnap⁵⁴. Las primeras no interesan. Su valor es sólo práctico: la sustitución de un *definiens* por un *definiendum* (exactamente lo contrario de lo que ocurre en el proceso textual de la definición, en el que los presuntos términos definidores preexisten como significados de lengua). En la definición analítica se define "algo ya familiar"; entonces, el expediente "contiene un análisis de una idea común y, por tanto, puede expresar un formidable avance"⁵⁵. Pero es difícil saber en qué consiste el avance. Uno pensaría que este avance sólo puede computarse en términos de información nueva, pero con estas herramientas es difícil; y no decir paradójico el inten-

⁴⁹ Cfr. W. V. O. QUINE, *El sentido de...*, p. 113.

⁵⁰ W. V. O. QUINE, *Palabra y objeto*, Barcelona, 1968, p. 259.

⁵¹ W. V. O. QUINE, *Filosofía de la lógica*, Madrid, 1973, p. 80. Es el punto de vista que Popper denomina "nominalista" o "científico".

⁵² Cfr. B. RUSSELL, *Principia Mathematica*, Madrid, 1981, t.1, p. 65. "expresión de una volición... no de una proposición...meras conveniencias tipográficas".

⁵³ G. FREGE, *op. cit.*, p. 85.

⁵⁴ R. CARNAP, *op. cit.*, p. 7.

⁵⁵ B. RUSSELL, *Principia...*, p. 65.

to de detectar el origen de la nueva información. Estamos ante una variante de la paradoja del análisis. Pero si adoptamos una consideración textual no hay dificultad ninguna de detectar de dónde procede la información nueva: la definición restringe las posibilidades funcionales de la materia significativa de la lengua, actualizándola mediante su desarrollo sintagmático, así que lo que se pierde de virtualidad se gana en precisión, lo que se pierde de libertad, entendida como potencia para el uso, como susceptibilidad para ser empleado, se obtiene en información comprensiva, en fuente de cohesión y coherencia textuales⁵⁶.

⁵⁶ Puede decirse que la definición es un tipo de equivalencia a la que no es aplicable la prueba de la conmutación. Allí donde la conmutación deja de tener valor funcional, pero siguen estableciéndose relaciones de sustitución o de oposición, es posible interpretar que nos hallamos frente a una realidad textual y no una realidad de lengua. Sin embargo, no es posible olvidar que el texto es una aplicación de la lengua misma. La relación de la lengua con la definición puede precisarse del siguiente modo. La definición tiende a limitar la efectividad de su contenido semántico potencial a uno o un conjunto de los semas potenciales, neutralizando los demás. Un ejemplo, sería el siguiente: el término "libertad" es oponible a "necesidad" (Lo libre no es necesario), a "determinación" (lo libre no es determinado) a "exclavitud" (lo libre no es esclavizado) y a la vez relacionable con otros muchos términos con los que posee no sólo semas contrapuestos sino semas comunes. Por ejemplo, "espontáneo" (lo libre es espontáneo), "voluntario" (lo libre es voluntario), pero también con los antónimos de los opuestos antes expresados ("no necesario", "indeterminado"). La potencialidad del término como dado por la lengua "libertad" es amplísima. Su concreción textual discursiva exige por parte del *artífex* no sólo la selección de una entre las posibles acepciones de un término léxico (lo cual es un valor en uso, pero esto como tal todavía no es una concreción textual del significado, pues las acepciones son determinables mediante conmutación) sino la especificación de los semas textualizados de entre el contenido semántico potencial. El texto o el discurso (argumentativo) debe mantener ese compromiso que sólo un hablante con un conocimiento profundo de las posibilidades de realización del lenguaje está en condiciones de aplicar. Ahora bien, es un hecho que el conocimiento de una lengua permite a cualquier hablante establecer oposiciones textuales, de manera que, en último extremo, es el conocimiento mismo de la lengua el fundamento último de la validez o invalidez de las equivalencias realizadas. Probar que una equivalencia de este tipo es válida o no lo es requiere un esfuerzo interpretativo, es decir, un recurrir a la capacidad de determinación que todo intérprete posee de los contenidos semánticos de cualquier término léxico dentro de un texto. Interpretar es, al menos en parte, comprobar si esas equivalencias textuales resisten o no al análisis interpretativo. Con seguridad, esto no puede hacerse de una manera *a priori*, sino *a posteriori*. La razón principal es que no hay un conocimiento *a priori* del contenido semántico léxico. Y, además, porque siempre es posible encontrar una relación de lengua no prevista o no realizada textualmente, entre términos de la lengua. Baste, como ejemplo, el uso del término "extensión" por Carnap, el cual aparece como sinónimo o equivalente de "conjunto", "clase", "designación", pero no de "superficie", "cuerpo", "longitud". El uso discursivo argumentativo neutraliza del conjunto de significados posibles todos aquellos que comprometerían la unidad de coherencia textual. Este supone limitar las posibilidades que en la lengua tiene el término a cambio de un uso preciso, controlado, pero arduo. La disciplina que permite esta aplicación supone un entrenamiento o adiestramiento pero este es directo. La aplicación se hace en virtud del conocimiento de la lengua. Es este lo que permite aplicar directamente el término adecuado, en su acepción adecuada y en su determinación semántica más correcta, a la cual puede corresponder una definición explícita.

Al aplicar textualmente un término, precisamos su contenido semántico reduciendo su potencialidad. Pero no sabemos exactamente qué precisamos y qué es aquello de lo que prescindimos. Para ello tendríamos que conocer la estructura semiológica del léxico. Pero no sabemos cuál

El punto fuerte de nuestro comentario se basa en que el sistema de lengua de la comunidad lingüística proporciona todos los términos necesarios para el desarrollo textual, con significados virtuales asociados. La crítica de Chomsky al asociacionismo (behaviorista) queda neutralizada respecto del es-

es la estructura semiológica de un término como "libertad". Lo que la lengua nos ofrece es una posibilidad de uso de ese término cuya riqueza potencial es incalculable, y cuya precisión textual es impredecible. Así que, puesto que carecemos del mapa de las oposiciones y confusiones de los rasgos semánticos de todos los términos, no tenemos más remedio que valernos intuitivamente, y no analíticamente, a partir de nuestro conocimiento del lenguaje. Lo que de momento podemos decir es que la potencialidad del término se opone a su precisión, de manera que un uso no preciso permite utilizar el término con más ligereza, abundancia y menor esfuerzo; pero un uso preciso requiere lo contrario. Esto es exactamente lo que los lógicos ignoran cuando dicen que un término tiene más extensión cuanto menos comprensión. El término "ente" que tiene la máxima extensión tiene la máxima potencialidad, pero por eso mismo es susceptible de la máxima precisión. Justo, pues, lo contrario de lo que muchos filósofos lógicos aseguran cuando recelan de la llamada ambigüedad del lenguaje.

Pero la definición no es solamente un procedimiento negativo, de neutralización de la potencialidad semiológica de un lexema, sino también positivo, de adición de carga semiológica en el lexema cuyos semas han sido neutralizados a partir del contenido semiológico de otros lexemas, los cuales pueden, a su vez, ser sometidos o no serlo, al mismo proceso. Al texto corresponde luego mantener coherentemente esos compromisos negativos, neutralizando mediante el contexto verbal los semas correspondientes en los lexemas utilizados. La definición limita los contextos textuales en que un lexema puede ser usado; y restringe también el uso de los implicados.

El problema que se plantea a una semántica de la lengua es el de nombrar los rasgos diferenciales o semas. Pero cualquier nombre que se utilice, si renuncia a ser una mera marca y trata de dar un sentido a la oposición o a la diferencia no podrá dejar de pertenecer al contenido lexemático de la lengua, es decir, siempre se utilizarán lexemas para denominar semas, y esto es realmente paradójico. Para los rasgos positivos entre lexemas el procedimiento de Coseriu (*Principios de semántica estructural*) es, probablemente, el más adecuado. Pero los rasgos señalan sólo contrastes sin contenido positivo, aunque a veces no se definen sólo por su diferencia sino también por lo que aportan. Lo que aportan no es un lexema, por definición. Pero sólo se puede describir utilizando un descriptor lexemático, el cual, en cuanto pertenece a la lengua, no puede ser el nombre de un sema. La dificultad de nombrar los semas es obvia en la semántica de Greimas (A. J. GREIMAS, *Semántica estructural*, Madrid, 1971), donde se recurre al artificio de utilizar un metalenguaje abstracto. De ese modo, se puede mantener una ficticia distancia entre el sema nombrado y el contenido lexemático que lo nombra. Pero en realidad se trata de una operación no resuelta. Ahora bien, eso mismo es lo que ocurre en el texto al definir un término; no se especifica un sema, o se le distingue neutralizando otros, sino que se reemplaza por un contenido lexemático. De este modo, la operación de definición es siempre mucho más poderosa de lo que los lógicos creen: no es un mero artificio instrumental para sustituir un contenido conocido por un nombre nuevo que se propone. Si así fuera o si solo fuera eso, ni las definiciones de las ciencias físicas serían susceptibles de cambio o de modificación.

Volviendo al comienzo de lo expuesto en esta nota, puede delimitarse la diferencia principal entre procedimientos estilísticos (no textuales) como la metáfora y la metonimia, y la transferencia (textual) semántica de la definición. Puede generalizarse la metáfora como un cambio sémico o alteración del contenido semiológico de un lexema. Se utiliza un significante cuyo significado corresponde, al menos en parte, al cubierto por otro significante: "la *cumbre* de ministros" no es una *cumbre*, la "*cupula* militar", es cualquier cosa menos una *cupula*, el "*nudo* de nuestra condición" está lejos de ser un *nudo*. Son fenómenos de conmutación. Aunque se ha dicho que la metáfora consiste en "la puesta entre paréntesis de una parte de los semas constitutivos del lexema empleado" (M. LE GUERN, *La metáfora y la metonimia*, Madrid, 1976, p. 18), creo que es más conveniente explicarlo como una alteración sémica en la que la "zona" semántica de un lexema

tructuralista si se considera que el proceso asociativo —en la poesía es evidente— mediante el cual un elemento del sistema de lengua es asociado actualmente por el usuario para hacer un enunciado, no es mimético, sino poiético, es decir, productivo. Considerar productivas las decisiones asociativas significa que los productos lingüísticos son construidos tanto como son reiterados. La única respuesta adecuada a una situación nueva es una asociación nueva: la única forma de ofrecer una información nueva es ofrecer un desarrollo distinto de lo ya expresado⁵¹.

Tiene razón Popper en esto. Las definiciones no aclaran, condensan. Ningún término de la lengua necesita ser aclarado; en todo caso, necesita ser precisado a través de su relación con otros términos con los que comparece asociado. Esa asociación puede estar mejor o peor hecha, por eso los márgenes de la precisión son variables. Pero el estudio de esos márgenes presupone que se acepte que el significado de lengua es, en sí mismo claro, que no requiere aclaración, sino precisión, delimitación, para un uso dado. Tal precisión es el resultado de un esfuerzo, ya que no viene proporcionada por la lengua misma. Es el resultado de la actividad del hablante, de su capacidad poiética aplicada a la lengua. La definición, como el texto mismo, es el resultado de una actividad poiética.

Si la lengua funcionara como un constructo lógico, o, si se prefiere, si la lengua pudiera llegar a funcionar como pretenden los lógicos, habría que aceptar que los términos de la lengua, por ser imprecisos son oscuros o confusos, y que las definiciones aclararían ese valor. Esto supondría que los textos científicos acabarían de separarse de la lengua natural. Pero esto no es un modo de enfocar con realismo la situación. Es preferible atenerse a describir el fun-

evoca un "ámbito" que pertenece a otro, que de consolidarse en el uso lingüístico acaba incrustado como sema de la primera (Cfr. E. COSERIU, *Principios de...*, pp. 100 y 106). Puede advertirse que "cumbre" y "reunión importante" tienen algún sema común (ambos términos se oponen asimétricamente a "base" y "reunión común"); el intérprete asocia los semas de "reunión" *in absentia*, y los de "cumbre" *in praesentia*: no hay, pues, supresión, en este caso, de semas, sino de conjunción en un significante de los semas de su significado con los del significado que la intuición del intérprete espontáneamente asocia del otro significado. De ello procede la sorpresa que toda metáfora brillante ocasiona al intérprete, y también la debilidad que producen los tópicos metafóricos, como los aquí usados, en los que la metáfora se ha convertido en lugar común. Cuando la alteración sémica es para el intérprete inesperada, su manifestación tienen la fuerza y el vigor de la originalidad creadora, pero cuando esa misma alteración de la sustancia semiológica común se normaliza no sólo pierde su atractivo sino que expresa la falta de vigor lingüístico de quien la emplea como si fuera expresión no metafórica sin advertir que está produciendo una metáfora.

Pero la definición sí es, en este sentido, una "supresión" o "puesta entre paréntesis" de los semas que pertenecen virtualmente al contenido lexemático, a la vez que una especificación textualizada de los textualmente seleccionados. Esto vale para la definición implícita. En la definición explícita esa especificación se convierte en transferencia semántica del enunciado al lexema, es decir, en contenido discursivo expreso.

⁵¹ Cfr. E. COSERIU, *El hombre y su...*, p. 192. En realidad, Chomsky interpreta la *energeia* como un mecanismo interno mental y no, como Coseriu, como capacidad de actualizar lo potencial (virtual). Para Coseriu "Humboldt era un aristotélico" (*id.* p.21). Para Chomsky es un idealista en el sentido filosófico. Pero ambos coinciden en que critican la misma limitación del logicismo y del conductismo.

cionamiento de los textos. Aceptada pues la virtualidad de los elementos de lengua, el artífice textual se ve obligado a precisar la significación de un término en función de las necesidades que se propone⁵⁸. Pero este tipo de compromiso que actúa como componente de la singularidad textual a cuya delimitación contribuye compromete al resto de los componentes concurrentes, los cuales deben mantener relaciones de coherencia y de cohesión con los compromisos adoptados. Esto supone que todos los elementos de la singularidad textual entran en relaciones internas entre sí comprometiéndose mutuamente y exigiendo el mantenimiento recíproco de sus compromisos, los cuales deben interpretarse en términos de coherencia discursiva y de singularización de la unidad textual que contribuyen a construir. De esta manera se concibe el texto como un producto gestado por una actividad poética que debe alcanzar un equilibrio entre las exigencias opuestas de la continuidad discursiva y de la cohesión interna de los compromisos. Y este es el asunto. Los textos abundantes en definiciones pierden fluidez y claridad lo que ganan en precisión. A la capacidad del intérprete le resulta difícil mantener presente la excesiva acumulación de compromisos. Los textos que abusan de estos recursos pueden llegar a ser enigmáticos. También se obtiene un efecto similar si el texto se limita a desarrollar las derivaciones implícitas en los mecanismos de la lengua, se extiende en circunloquios sobre sí mismo, o se convierta en la desenvoltura de una misma paráfrasis, desarrollada de formas diferentes. Estos defectos o, si se prefiere, estos modos poéticos reiterativos y conceptualizados eran frecuentes en la literatura metafísica que satirizó Carnap. En casos exagerados resulta perjudicada la coherencia singularizada de la unidad textual. Pero los textos sin compromisos comprensivos internos, carecen de coherencia y de cohesión, pierden densidad, usan el lenguaje de modo ambivalente y, a menos que su función no sea discursiva sino de otro tipo, por ejemplo, poética, que traten más de sugerir que de precisar, por ejemplo, resultan ineficaces para el

⁵⁸ Con relación al lenguaje científico, los logicistas supusieron que el punto de partida debería basarse en conseguir una relajación directa entre palabra y objeto, y elaborar un lenguaje básico, empírico. Pero esto se basa en un falso supuesto sobre cómo se aprende un lenguaje. Cfr. R. JAKOBSON, *op. cit.*, p. 67. Quine suaviza el punto de vista considerando que "tenemos que atribuir al niño una especie de espacio cualitativo prelingüístico". *Palabra y...*, pp. 93 y ss y p. 95. Pero la hipótesis de que el niño aprende el lenguaje aprendiendo a emitir sentencias y a reclamar palabras con objetos o experiencias no es única. La hipótesis rival no tiene por que ser necesariamente chomskiana. Cabe un planteamiento estructural. Usemos el ejemplo de Quine: cuando el niño dice "mamá", C. P. H. WATSON, *Les origines de la pensée chez l'enfant*, Paris, 1945. Citado por R. Jakobson, p. 112. De esto se deriva que hay que distinguir entre "significación" y "designación", cosa en la que ha insistido Coseriu. La "designación", o sea, el hecho de que una palabra se refiera a un objeto, es un fenómeno textual o contextual, es decir, depende del uso; pero la significación es previa al uso del lenguaje. "La designación no se desprende del objeto acabado: por el contrario, del desarrollo progresivo del signo y de la consiguiente 'distinción' cada vez más precisa de los contenidos de la palabra es de donde van surgiendo perfiles cada vez más claro del mundo". E. CASSIRER, *Filosofía de las formas simbólicas*, t. F, Madrid, 1971, p. 249. Cfr. J. LYONS, *Lenguaje significado y contexto*, Barcelona, 1981, p. 71, C. P. BOUTON, *La signification. Contribution a une linguistique de la parole*, Paris, 1979, pp. 96 y ss., y G. LEECH, *Semántica*, Madrid, 1977, p.99.

fin que se proponen. Llegar al equilibrio adecuado es el problema y el producto del artifice. Pero no se trata de un trabajo lógico, ni tampoco su análisis lo es. Se trata más bien de un trabajo poético, y su análisis es una interpretación textual.

Esta capacidad del discurso para hablar de sí mismo de diversas maneras tiene que ver con la diferencia de estatuto que corresponde al signo en cuanto perteneciente a la lengua y en cuanto usado en el texto. Usados los signos, adquieren un valor de actualización que puede ser expresado de maneras diversas a partir de las posibilidades de la lengua en tanto que son susceptibles de diversas realizaciones. Pero la aportación informativa de la lengua cuando habla de sí misma es graduable entre la trivialidad del circunloquio, la sugerencia poética o la precisión de la definición. "La traducción intralingüística o reformulación es una interpretación de los signos verbales mediante otros signos de la misma lengua. En la traducción intralingüística de una palabra se emplean otras palabras más o menos sinónimas, o se recurre al circunloquio. Sin embargo, por lo general, el sinónimo no suele dar una equivalencia completa"⁹⁹. Pero que se trate de un circunloquio, de una definición, de una paráfrasis, o de otra figura textual es algo que corresponde estudiar a una teoría del texto. El circunloquio es la repetición de lo mismo con distintas palabras, un tipo de paráfrasis. La definición es la aportación de un contenido actualizado a un significado virtual. En la definición hay una transferencia semántica del discurso al término, o un desarrollo semántico del significado virtual de un término mediante su actualización en el discurso.

El sistema de lengua puede ofrecer como materia significativa para uso del artifice numerosos términos pertenecientes, generalmente, a un mismo campo léxico, cuyas diferencias significativas pueden textualmente neutralizarse lo que permite que se puedan utilizar como sinónimos textuales, o cuyas diferencias pueden, por el contrario, desarrollarse y precisarse textualmente, lo que permite que puedan utilizarse como antónimos. La experiencia está al alcance de la mano. "denotar", "referir", "definir", "describir", "nombrar", "explicar", "aclarar", "indicar", "significar", "designar". Cualquiera de estos términos, cuya significación es intuitivamente inmediata para cualquier hablante de una lengua, son usados por los artífices de textos, de modos sutilmente diversos o sutilmente opuestos. En la expansión textual el artifice actúa de ese modo con el material lingüístico, que siempre es un material previamente significativo. Por tanto, lo que interesa conocer es cómo se comporta el artifice de textos, y cuál es la conducta que adopta cuando acepta, o rechaza lo que el texto ofrece. Como anticipa, el texto, este mecanismo tiene que estar relacionado con los principios que rigen la economía lingüística global. El valor de "idea común", de "término medio" o de "cambio" que un significado adquiere potencialmente por pertenecer a una estructura de lengua requiere un mínimo esfuerzo de aplicación por parte del autor o del intérprete. La definición y el análisis textual proceden de exigencias particulares

⁹⁹ R. JAKOBSON, *op. cit.*, pp. 69 y 340.

de la comunicación y, muy concretamente, de las derivadas de la especialización cognitiva o de la creación poética "La energía gastada con fines lingüísticos tiende a ser proporcional a la cantidad de información transmitida... Cuando se habla para hacerse entender se gasta solamente en la medida en la que parece importar lo que se dice"⁶⁰.

Hay, pues, en el interior del texto procesos de simplificación del contenido semántico, que se expresan mediante macroestructuras de la información textual, y procesos de condensación y de desarrollo. Aquellos son expresiones abstractas de la información textual. Estos determinan y rigen la coherencia global y la cohesión del proceso de la continuidad sintagmática que es, en definitiva, singularizadamente, un texto. En estos desarrollos el texto se contiene comprensivamente a sí mismo como unidad significativa, aparte de que aporte información extratextual. La relación entre los significados de la lengua, su potencia de uso, y la actualización de estos significados mediante definiciones que usan la potencia significativa de otros valores de lengua, no requiere más que el conocimiento de la lengua a partir del uso textual previo. Ser miembro de una comunidad de lengua es ser capaz de elaborar textos a partir de los signos proporcionados por la lengua; pero se es miembro de una comunidad de lengua, mediante la experiencia de los textos elaborados por miembros de la comunidad. Esa experiencia no es igual de rica para todos. Lo que un hablante pueda decir acerca de los signos de su lengua, y su capacidad para elaborar textos en torno a ellos no es algo imprevisible, ni tiene valor como imitación o iteración de lo ya expresado. Toda expresión hablada es propia y única en algún sentido, es producto de una actividad irrepetible, es manifestación del uso que de la potencia de la lengua hace cada miembro de la comunidad. No puede, por eso, confundirse esa potencia para el uso con la ambigüedad de los términos lingüísticamente estructurados, que son, como es natural, los más densos, complejos y susceptibles de distintos desarrollos textuales. Pero los filósofos, desde Hobbes, han solido confundir la potencia de la lengua con la vaguedad, la ambigüedad o la imprecisión⁶¹.

Según nuestro punto de vista no hay lenguajes distintos: un lenguaje filosófico, un lenguaje científico, un lenguaje ordinario, sino que hay usos distintos del lenguaje natural, común a todo uso, y previo a todo texto. En el uso ordinario del lenguaje natural, no es necesario determinar, por lo común, el significado virtual de los términos mediante reglas comprensivas. En alguna circunstancia es preciso hacerlo, pero en ese supuesto suele valer algún tipo de convención verbal efímera. Cuando se trata de trascender las circunstancias, la estabilidad sintagmática de las conexiones intertextuales requiere mayores exigencias de coherencia y cohesión de los nexos textuales. El texto pretende alcanzar cierta permanencia fundado en la estabilidad de sus relaciones semánticas internas. De ellas depende el porvenir de la textura textual.

⁶⁰ A. MARTINET, *Elementos de lingüística general*, 2ª ed., Madrid, 1974, p. 233. El punto de vista fonético de Martinet en *Economía de los cambios fonéticos*, Madrid, 1974.

⁶¹ HOBBS, *Leviatán*, Madrid, 1983, I. V; I. VIII; I. XI; Es significativo la importancia teórica y aplicada que da Hobbes a la definición.

Concluimos, por tanto que una definición no es un acto absoluto de la voluntad, sino un compromiso entre el significado de lengua y su delimitación textual. Su estabilidad está determinada por la pretensión del texto y regulada por el sistema de relaciones implicadas por la textura textual. Mientras el significado de lengua es comprendido naturalmente, es decir, sin esfuerzo especial del intérprete, el significado textualmente definido requiere un esfuerzo intelectual que hipoteca la espontaneidad de la interpretación. El material semántico utilizado para especificar el contenido del significado de lengua es a su vez un significado de lengua, que tal vez pueda requerir una definición. La parálisis del texto llegaría si por ese procedimiento todo término debiera ser especificado. Pero son las necesidades de comunicación y las intenciones del autor las que deben delimitar cuál es el punto límite de esta construcción, dónde las exigencias de la precisión se equilibran con las de la claridad, cómo deben desarrollarse versiones o circunloquios que permitan facilitar la labor del intérprete de modo que la información comprensiva de las definiciones se complete con matices diferentes, con paráfrasis y redundancias en las que una variedad de interpretación no es más que un nuevo matiz añadido a un compromiso anteriormente establecido. La cohesión discursiva se consigue mediante el uso adecuado, regulado y uniforme de términos no definidos. Con el significado léxico ocurre de modo similar a como ocurre con los fonemas: "al menos en un contexto determinado, debe existir un punto óptimo al que podríamos denominar el centro de gravedad de su campo de dispersión". Dado que el texto es un *factibilium*, cabe asegurar que, "en la práctica, no todas las veces se dará en el blanco. Incluso se corre el riesgo de quedar muchas veces lejos del blanco"⁶². La crítica textual, o el comentario textual deberá fundamentarse en el conocimiento de la significación textual de los significados de lengua, adquirido a partir de la experiencia textual del intérprete. Este tipo de saber es discursivo e intertextual. No siempre tiene que corresponder con un aumento de información sobre el mundo, sino con una profundización de los procesos comprensivos de los textos.

Se puede concluir que el texto es un lugar de actualización de los elementos del sistema de lengua y el modo como se concreta la expansión del sentido a partir de la energía de la lengua. Es también la zona de encuentro de la lengua y el mundo, sin que la textura textual permita separar tajantemente lo que corresponde a cada lado de la zona. En sí mismo, el texto es un *ergon*, un ámbito de significación construido por el usuario de la lengua, el lugar donde se concilian las pretensiones antitéticas que dividió a la filosofía analítica: el significado como valor de verdad y el significado como uso. Hay, pues, un modo como el lenguaje está en el mundo, lo impregna y se religa en lo real, un modo en el que el lenguaje es real o actual, que es el modo de singularizarse significativamente un texto o un contexto.

La definición textual se basa en la disparidad de estatuto semántico del *definiens* y del *definiendum*. Esa equivalencia no puede explicarse mediante

⁶² A. MARTINET, *Economía...*, p. 68.

reglas de identidad lógica que desconozca la diferencia entre significado de lengua y significado de texto. El *definiendum* es un signo simple de la lengua, un componente; el *definiens* es un signo complejo compuesto de signos simples cuyo estatuto es el mismo que el del *definiendum*, y que, a su vez, pueden aparecer como *definiendum* en un proceso cuyo límite no es previsible. El *definiendum* tiene un valor de lengua, no es aportado por el intérprete, sino seleccionado de entre los valores asociados paradigmáticamente; el *definiens* es un encadenamiento sintagmático. Al establecer una equivalencia de este tipo entre componente y compuesto, el texto no hace una transferencia que pueda ser traducida por medio de simbolismos lógico-formales (al menos, en los que a mi conocimiento alcanza; y desde luego, por ninguno de los usados por la lógica simbólica tradicional, ni tampoco por la gramática transformatoria), sino que crea un lugar de encuentro, elabora un producto, en el que se pone a prueba la cohesión interna de equivalencias de todo tipo en que se resuelve la textura textual.

Esto no significa que no se pueda trazar una línea de demarcación entre un uso adecuado y un uso inadecuado, ni tampoco que se niegue el valor veritativo de las variables de la cuantificación. Lo que se sostiene es que este valor ha de pasar por el intermediario del significado textual. Hay que distinguir, además, en el texto, aquellos términos a los que se ha dotado de significación textual y que, normalmente, son las claves de arco presupuestas de las condiciones de verificación establecidas en el propio texto. El análisis del texto es necesario para que se puedan discernir tales condiciones.

Cualquier modelo lógico que se pretenda hacer del proceso textual tiene que prescribir reglas de paso de los valores paradigmáticos de las variables de lengua a la diversidad de sus valores sintagmáticos. Esto es algo que el artifice textual realiza de una manera inmediata. Es muy dudoso que se pueda diseñar un modelo de estos procesos que actualizan de diferentes maneras la virtualidad significativa de los lexemas. Esto no quita que deba estudiarse el funcionamiento del texto u aislar modelos de significación textual. Hay que distinguir a este respecto entre una teoría descriptiva del texto, y una teoría pura, de la construcción de modelos lógico-formales. Los procedimientos de sintaxis y de semántica lógica y transformatoria habituales desconocen estos problemas. La cuestión ha de plantearse en el mismo nivel teórico en el que se ha de diferenciar una pragmática descriptiva de una pragmática pura. Pero el asunto de la definición textual no se puede considerar, en ningún caso, como una cuestión psicológica, como sugiere el primer ejemplo, o como un problema de semántica lingüística. Nuestra convicción es que no se puede dar una respuesta adecuada a los mecanismos del conocimiento y del pensamiento si no se acepta que en la comunicación teórica, científica y filosófica, en la tematización y sistematización de los conocimientos y en los procesos de comprensión, se aplican reglas específicas del estrato textual.